



ACTA DE INSPECCIÓN

jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del
Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para
actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes
Balears,

CERTIFICA: Que se personó el día quince de setiembre de 2021 en el edificio
denominado , sito en
Palma.

La visita, no anunciada al transporte, tuvo por objeto la inspección de la recepción
de un transporte de material radiactivo por carretera, consistente en una fuente
radiactiva encapsulada de cuyo destinatario final era la instalación
radiactiva ubicada en , y la expedición de
un transporte material radiactivo con destino a la
empresa .

La Inspección fue recibida por , técnica con licencia de
operadora de ECKERT & ZIEGLER IBERIA, SL, por ,
conductora de la empresa
encargado de quienes manifestaron conocer y aceptar la
finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección
radiológica.

Jefe del Servicio de Protección Radiológica del
asistieron a las
operaciones de recepción del material radiactivo

Los presentes fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta
que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma,
tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de
oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los
efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada
durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o
restringido.





De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal relacionado con el transporte, resulta:

UNO. PARTICIPANTES

- En la carta de porte que acompañaba al bulto objeto de la recepción desde el hangar del handling de DHL en el aeropuerto de Palma hasta el punto de recepción se identifica:

—

—

—

- que se identifica como encargado de
manifiesta que , como operador logístico, había
contratado a como porteador, y ésta a su vez a

- es una empresa no inscrita en el Registro de transportistas de sustancias nucleares y materiales radiactivos.

- es el nombre de una sociedad anónima actualmente extinguida que nunca ostentó la titularidad de la .

- actuó como destinataria del transporte representada por quien firmó la recepción de la remesa en la carta de porte.

- La empresa es titular de instalación radiactiva autorizada a desarrollar las actividades de comercialización, almacenamiento, distribución y suministro de material radiactivo.

- La instalación radiactiva dispone de autorización para la posesión y uso de un equipo de braquiterapia de alta tasa de la marca Su titular es .





- es la empresa de seguridad contratada para ejercer las funciones del departamento de seguridad de la según consta en su Plan de Protección Física. directora de seguridad de la empresa estuvo presente durante la recepción del material radiactivo.

DOS. RECPCIÓN DE LA EXPEDICIÓN

- A las 10:50 llegó al edificio denominado Instituto de Oncología, en el HOSPITAL JUANEDA MIRAMAR, procedente del aeropuerto de Palma, el vehículo de transporte marca que estacionó en las inmediaciones de la entrada a la instalación radiactiva en una zona de acceso restringido no accesible otros vehículos.
- El vehículo estaba señalizada con los paneles naranjas indicativos de transporte de mercancía peligrosa en las partes delantera y trasera, y con tres placas-etiquetas romboidales indicativas de transporte de material radiactivo situadas en los laterales y en la parte trasera.
- La conductora del vehículo se identificó como perteneciente a la empresa Manifestó que operaba subcontratada por Disponía del certificado en vigor de formación para el transporte de mercancías peligrosas válido para las clases 2 a 9 y portaba dosímetro personal TLD.
- Viajaba en el mismo vehículo encargado de Nacional Express, quien portaba un dosímetro personal TLD y un dosímetro de lectura directa.
- Se comprobó que en el vehículo disponía de tres extintores de incendios (dos en la zona de carga trasera y otro en la cabina del conductor) y medios para actuar en caso de accidente. Se comprobó así mismo que disponía de las instrucciones escritas según el ADR.
- En la zona de carga se encontraba un bulto sobre un palé. El bulto estaba sujeto al palé mediante dos cinchas. El conjunto bulto-palé se mantenía sujeto al chasis mediante una red sujeta con cinchas.





- Una vez liberado de la sujeción al chasis y con la ayuda de una transpaleta el conjunto bulto-palé fue trasladado al interior del recinto blindado que alberga el equipo de braquiterapia de alta tasa de dosis.
- La carta de porte quedó firmada por _____, técnica con licencia de operadora de _____ como consignataria, por _____ como transportista, y sellada por _____ como remitente. Las características de la mercancía transportada que se indicaban en el documento coincidían con las que figuraban en el etiquetaje del bulto.

TRES. REMESA TRANSPORTADA

- La carga consistía en un bulto _____. El bulto estaba en aparente buen estado y señalizado con la siguiente información: Tipo A, UN 2915, etiqueta 7C, categoría III Amarilla, IT de _____ y actividad de _____ de _____. Remitente: _____.
- El bulto venía acompañado del certificado de hermeticidad de la fuente radiactiva que especificaba que se trataba de una fuente encapsulada de clasificación ISO/12/C65444, con n/s _____, modelo _____, con una actividad de _____ el 24/08/2021 y referencia de tasa de kerma en aire de _____.
- En el documento de porte correspondiente a traslado del bulto por vía aérea entre Barcelona y Palma, en que actuaba como transportista _____, se identificaba a _____ como remitente y _____ como destinatario:
- En el documento de IATA, de declaración del expedidor de mercancías peligrosas, correspondiente a traslado del bulto por vía aérea entre Barcelona y Palma figuraba como expedidor _____ en Alemania y como consignatario _____.





CUATRO. INSTALACIÓN DE LA FUENTE

- En el interior del recinto blindado se liberó el bulto de las cinchas que lo sujetaban al palé y fue desprecintado.
- La técnica de ECKERT & ZIEGLER IBERIA, SL procedió a realizar la operación de cambio de fuente del equipo de braquiterapia modelo . La operación se realizó sin incidentes siguiendo el protocolo para cambio de fuente quedando finalmente la fuente suministrada en el equipo de braquiterapia y la fuente usada en el contenedor de transporte.
- El protocolo de cambio de fuente contempla entre otras operaciones la realización previa de un frotis en toda la superficie del bulto para comprobación de contaminación, comprobación documental, cambio de fuente, frotis en los orificios que ha recorrido la fuente, mediciones de tasa de dosis, precintado y etiquetado del bulto para su retorno con la fuente usada.
- Se adhirió al equipo de braquiterapia una etiqueta con los datos de la nueva fuente en sustitución de la que tenía los datos de la fuente reemplazada.
- El Supervisor de la firmó un albarán presentado por ECKERT & ZIEGLER de recepción de la fuente transportada y de devolución de la usada. El documento indicaba erróneamente como fecha de entrega el 01/09/2021.
- La técnica portaba un dosímetro personal TLD y un dosímetro de lectura directa. Disponía de un detector de contaminación marca modelo y con calibración válida hasta el 24/09/2021; y un detector de radiación modelo y con calibración válida hasta el 18/12/2021.



CINCO. REMESA CON DESTINO

en Alemania

- La operadora de ECKERT & ZIEGLER IBERIA, SL preparó el bulto que contenía la fuente usada de , que quedó señalizado con la siguiente información: Tipo A, UN 2915, etiqueta 7C, categoría III Amarilla, IT de y actividad de de . Remitente: ECKERT & ZIEGLER IBÉRICA SL, destinatario: en Berlín.



- Se preparó la carta de porte en que figuraba como remitente
, por cuenta de ECKERT & ZIEGLER IBERIA, SL, como
destinatario y como transportista
. Se especificaba como lugar de entrega el
aeropuerto de Palma y como lugar de carga
. Las características de la mercancía transportada que figuraban en el
documento coincidían con las indicadas en el etiquetaje del bulto.
- Estaba preparado el documento de porte correspondiente a traslado del bulto
por vía aérea entre Palma y , en que actuaba como
transportista , se identificaba a como
remitente y como destinatario: en Berlín.
- En el documento de IATA, de declaración del expedidor de mercancías
peligrosas, correspondiente a traslado del bulto por vía aérea entre Palma i
Leipzig (Alemania) figuraba como expedidor ECKERT & ZIEGLER IBERIA, SL y
como consignatario en Berlín.
- Según se manifestó, para este transporte la entidad
operaba subcontratada por , que a su vez actuaba
contratada por .
- El material radiactivo fue transportado con una transpaleta al mismo vehículo
utilizada horas antes, donde quedó sujeto al chasis de la misma forma que en la
recepción anterior.
- El vehículo se señalizó con los paneles naranjas indicativos de transporte de
mercancía peligrosa en las partes delantera y trasera, y con tres placas-
etiquetas romboidales indicativas de transporte de material radiactivo situadas
en los laterales y en la parte trasera. Abandonó el lugar sobre las 13:30 con
destino al en el aeropuerto de Palma.





SEIS. MEDICIONES

- Se realizaron medidas de niveles de tasa de dosis por la inspección, utilizando un monitor de radiación marca , modelo .
- Las medidas máximas obtenidos durante la recepción del material radiactivo fueron:
 - Vehículo: Asiento del conductor:
Lateral del conducotr en contacto:
Lateral del copiloto en contacto:
Puerta trasera en contacto:
 - Bulto llagada: en contacto
1 m de distancia
 - Bulto salida: en contacto 115



OBSERVACIONES

- actuaba subcontratada por , quien a su vez lo hacía subcontratada por , que figuraba en el documento de porte como transportista.
- El albarán de recepción de la fuente transportada y de devolución de la usada firmado por el supervisor de la indicaba una fecha de entrega errónea: 01/09/2021.

DESVIACIONES

- En la carta de porte que acompañaba al bulto objeto de la recepción desde en el aeropuerto de Palma hasta el punto de recepción se identifica incorrectamente al destinatario del transporte: es una sociedad extinguida.



- El documento de porte correspondiente a traslado del bulto por vía aérea entre Barcelona y Palma, en que actuaba como transportista , se identifica incorrectamente al destinatario del transporte:
- En la carta de porte que acompañaba al bulto con la fuente usada desde la hasta el aeropuerto de Palma se identifica incorrectamente el lugar de carga: no se corresponde con el lugar de carga.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; y el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por carretera (ADR) en vigor, y en virtud de las atribuciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Comunidad Autónoma de les Illes Balears en el acuerdo de 31 de Mayo de 1985 y la posterior revisión y ampliación de 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, en materia de transporte de materiales radiactivos se levanta y suscribe la presente acta, en Palma en la sede de la Dirección General de Política Industrial el 22 de setiembre de 2021



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante de ECKERT & ZIEGLER IBERIA, SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

ECKERT & ZIEGLER IBERIA, S.L. ()

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
28040 MADRID

Madrid, 13 de octubre de 2021

Referencia: Acta inspección **CSN-CAIB/AIN/CON-08/ORG-0297/2021**

Estimados Srs,

Adjuntamos debidamente diligenciada, el acta de inspección cuya referencia se cita. Se considera información confidencial, los nombres de las personas y empresas transportistas implicadas.

Así mismo, se presentan las siguientes alegaciones a las desviaciones encontradas en la inspección:

1ª. "En la carta de porte que acompañaba al bulto objeto de la recepción desde
en el aeropuerto de Palma hasta el punto de recepción se identifica
incorrectamente al destinatario del transporte: es
una sociedad extinguida."

Se traslada la desviación a la compañía transportista , responsable de la elaboración de los documentos de transporte (cartas de porte), con el fin de que se corrija el error y se evite en próximas entregas.

2ª "El documento de porte correspondiente a traslado del bulto por vía aérea entre Barcelona y Palma, en que actuaba como transportista , se identifica incorrectamente al destinatario del transporte:

."

En el documento de transporte en poder de Eckert & Ziegler Iberia, figura correctamente el destinatario: (se adjunta documento).

En cualquier caso, se traslada la desviación a la compañía transportista , responsable del transporte en territorio español.

3º “En la carta de porte que acompañaba al bulto con la fuente usada desde la hasta el aeropuerto de Palma se identifica incorrectamente el lugar de carga:
no se corresponde con el lugar de carga.”

Mismo caso que la desviación 1ª .

Cordialmente,

Supervisor

Firmado por el día
13/10/2021 con un certificado
emitido por AC Representación



DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados y/o la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN/CON-08/ORG-0297/2021, correspondiente a la inspección realizada en Palma el 15/09/2021, el inspector que la suscribe declara,

El titular presenta las siguientes alegaciones,

- 1) En relación con la desviación: En la carta de porte que acompañaba al bulto objeto de la recepción desde _____ en el aeropuerto de Palma hasta el punto de recepción se identifica incorrectamente al destinatario del transporte: _____ es una sociedad extinguida.

_____, responsable de la elaboración de los documentos de transporte (cartas de porte), con el fin de que se corrija el error y se evite en próximas entregas. **Dicha manifestación no modifica el contenido del acta.**

- 2) En relación con la desviación: El documento de porte correspondiente al traslado del bulto por vía aérea entre _____, en que actuaba como transportista _____, se identifica incorrectamente al destinatario del transporte:

El titular manifiesta que *en el documento de transporte en poder de Eckert & Ziegler Iberia, figura correctamente el destinatario: (se adjunta el documento). En cualquier caso, se traslada la desviación a la compañía transportista _____, responsable del transporte en territorio español. Se toma en consideración dicha manifestación que modifica el contenido del acta* de forma que:

2.1) El párrafo tercero del apartado TRES del acta queda redactado como sigue: En el _____ correspondiente a traslado del bulto por vía aérea entre _____, en que actuaba como transportista _____, se identificaba incorrectamente al destinatario:





G CONSELLERIA
O TRANSICIÓ ENERGÈTICA,
I SECTORS PRODUCTIUS
B I MEMÒRIA DEMOCRÀTICA



CSN-CAIB/AIN/CON-08/ORG-0297/2021

Página 2 de 2

2.2) Se suprime la desviación indicada en el segundo párrafo del apartado DESVIACIONES del acta.

2.3) Se incluye en el apartado OBSERVACIONES el párrafo siguiente: En el AWB (Air Waybill) correspondiente a traslado del bulto por vía aérea entre , en que actuaba como transportista , se identificaba incorrectamente al destinatario:

- 3) En relación con la desviación: En la carta de porte que acompañaba al bulto con la fuente usada desde la hasta el aeropuerto de Palma se identifica incorrectamente el lugar de carga: no se corresponde con el lugar de carga

El titular se manifiesta en el mismo sentido que en la primera desviación.
Dicha manifestación no modifica el contenido del acta.



Palma,

Inspector acreditado en Illes Balears